



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAY 2012

VISTO la Resolución de Presidencia N° 186/12;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma en el Art. 1º, se autorizó la comisión del Director General de Administración, Sr. Oscar Fortunato y del Asesor Letrado Dr. Miguel García, a la ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Mayo del corriente año.

Que teniendo en cuenta que el Asesor Letrado no se traslado a dicha ciudad, corresponde modificar el Artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 186/12, el que quedará redactado de la siguiente forma: "AUTORIZAR la comisión del Director General de Administración, Sr. Oscar FORTUNATO, Categ. 24 P.A.yT, a la ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio".

Que se han tomado los recaudos necesarios para tal fin y se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 186/12, el que quedará redactado de la siguiente forma: "AUTORIZAR la comisión del Director General de Administración, Sr. Oscar FORTUNATO, Categ. 24 P.A.yT, a la ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, y oportunamente, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

192 / 12


Don Roberto Luis CROCIANELLA
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo